

MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2021-3408 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2021.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2021, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria número 46, de fecha 9 de marzo de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de abril de 2021 se elevó a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS:

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	50.000,00
6	Inversiones reales	100.670,05
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		180.670,05 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 75

Cap.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	97.832,03
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.688,02
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	15.650,00
6	Inversiones reales	6.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		180.670,05 €
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

SUPERÁVIT/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (+/-)

0,00

Cap. I a VII - Cap. I a VII

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 14 de abril de 2021.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2021/3408

CVE-2021-3408